



**Gobierno  
de La Rioja**

Servicios Sociales y  
Gobernanza Pública

Secretaría General Técnica

## RESOLUCIÓN

Expte.: 20-7-2.01-0074/2019

Ref.: SPCA, rha

### ANTECEDENTES:

- a) Resolución de 20 de noviembre de 2019 por la que se adjudica el expediente nº 20-7-2.01-0074/2019 para la contratación de 8 plazas de servicio de atención residencial para personas con dependencia y discapacidad, con esclerosis múltiple y afines, en una vivienda especializada en Logroño, dentro del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia del Gobierno de La Rioja a la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ARDEM (G26066019) por un presupuesto máximo de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (326.559,84€), IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.01.2323.227.18 y distribuido en las correspondientes anualidades.
- b) Contrato administrativo de 13 de diciembre de 2019 en cuya cláusula cuarta se establece que *“El contrato tendrá una duración de 1 año con fecha de inicio el día 16 de diciembre de 2019.”*
- c) Apartado 7 del clausulado específico del pliego de cláusulas administrativas correspondiente al contrato aprobado por resolución de 28 de septiembre de 2019: *“Prórroga: Se podrá prorrogar, en una o sucesivas prórrogas, por hasta cuatro años adicionales al periodo de ejecución inicial. No se suscribirán tales prórrogas con entidades que hayan procedido a una reducción unilateral de las condiciones de trabajo del personal adscrito al contrato que estuviesen contempladas en el convenio o pacto aplicable en el momento de la adjudicación del mismo, lo que se justificará mediante una declaración jurada del contratista.”*
- d) Escrito de la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ARDEM (G26066019) firmado electrónicamente el 2 de octubre de 2020 por el que solicita la prórroga del contrato y se declara responsablemente que no se ha producido una reducción unilateral de las condiciones de trabajo del personal adscrito al contrato.
- e) Informe de la Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores de 30 de septiembre de 2020 en el que se propone la prórroga del contrato de referencia por el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2020 y el 15 de diciembre de 2021, ambos incluidos, por un presupuesto total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (325.667,60 €), IVA exento, resultante del número de plazas contratadas (8 plazas), por el precio plaza ocupada/día (111,53 euros IVA exento), todo ello multiplicado por los 365 días de servicio de atención residencial, con cargo a la partida 20.04.01.2323.227.18.
- f) Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando con carácter previo la aprobación del gasto correspondiente a la prórroga de fecha 8 de octubre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/096192	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0586172		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



**Gobierno  
de La Rioja**

f) Informe de fiscalización previa de fecha 13 de octubre de 2020.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y, en la medida que no se oponga a la mencionada Ley, por lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

TERCERO.- El Decreto 44/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CUARTO.- La Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

**El Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, en el uso de las facultades que le han sido legalmente atribuidas,**

## RESUELVE

1º.- Prorrogar el contrato de 8 plazas de servicio de atención residencial para personas con dependencia y discapacidad, con esclerosis múltiple y afines, en una vivienda especializada en Logroño, dentro del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia del Gobierno de La Rioja (expediente nº 20-7-2.01-0074/2019) suscrito con la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ARDEM (G26066019), para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2020 y el 15 de diciembre de 2021, ambos incluidos, por un importe de 325.667,60 €, IVA exento, a razón de un precio plaza ocupada día de 111,53 €, IVA exento. El pago de la plaza reservada del servicio se abonará al 75% del precio unitario de adjudicación de la plaza diaria ocupada. El servicio continuará prestándose en los mismos términos que en la actualidad, conforme a lo estipulado en el contrato y pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Autorizar y disponer, a favor de la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ARDEM (G26066019), la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/096192	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0586172		
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero					
2					



**Gobierno  
de La Rioja**

CON SESENTA CÉNTIMOS (325.667,60 €), IVA exento, con cargo a la partida presupuestaria 20.04.01.2323.227.18 y la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2020: 14.275,84 euros
- Año 2021: 311.391,76 euros

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1 de la Ley 4/2005, de 1 de junio (BOR nº 76, de 07-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (BOE 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2-10). En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición interpuesto (artículo 123.1 de la Ley citada).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/096192	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0586172	
Cargo			Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero			
2				